



para de cumplir sus obligaciones de cumplimiento para la
entidad beneficiaria y en caso que igual medida no
proceda se entregará la del préstamo de la
municipalidad al C.R.H. Por lo que deberá devolver
las de una municipalidad a la municipalidad
según general.

9.7 La honorable Corporación Municipal en uso
de las facultades que la ley le confiere acuerda
que respetando la decisión de la corporación
municipal anterior 2018-2022 que en esta 11-23
de número veintinueve (29) de fecha cuatro (4) de
enero del año 2022, en el punto nueve 9.2 la
corporación Municipal desentió y aprueba la
resolución de la tesorería municipal, ciudadana
Diana Damián Reyes, con identidad número
1603-1992-00122, y además acuerda
reconocerle el cien por ciento (100%) de sus
derechos laborales y se indica en concepto de
que, cantidad que concuerda con lo calculado por
el Ministerio del Trabajo, siendo es CIENTO
DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA
SEMPRES CON OCHENTA Y NUEVE
CENTAVOS (12,260.89) y los derechos e
indemnizaciones laborales que se le adeuda al
ciudadano, Alex Yovany Mateo Troches, quien
se desempeñó en el cargo de Auditor Interno
según esta número veintinueve (29) de fecha
cuatro (4) de enero del año 2022, en el punto
nueve 9.10, queda establecida la cantidad exacta
que se le adeuda y se indica en concepto de que,
cantidad que concuerda con lo calculado por el
Ministerio del Trabajo, siendo es CIENTO
TRETA Y DOS MIL QUINIENTOS TRETA Y
OCTO SEMPRES CON CUARENTA Y
CUATRO CENTAVOS (11,548.40) y
analizado bajo el dictamen que dio el abogado
Noel Mendoza apoderado legal de la
Municipalidad, aclarando que la corporación
actual 2022-2026 respeta lo que en esta se
compromete la corporación anterior y hará
efectivo el pago por que así lo dispusieron en el